



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de octubre de 2025

OFICIO N.º 00542-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

Sr.

CAMACHO PAZ JULIO MARTÍN

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD

Presente. -

Asunto: REMISIÓN DEL REGISTRO DE DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA (APAFA)

Referencia: a) Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas
b) Decreto Supremo N° 004-2006-ED

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y señalar que las **Asociaciones de Padres de Familia (APAFA)** constituyen un actor fundamental en la vida institucional de las escuelas, al promover su participación organizada, contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y apoyar en el fortalecimiento de la gestión escolar. Una APAFA debidamente organizada y con dirigentes acreditados garantiza mayor transparencia, legitimidad y sostenibilidad en las acciones que realizan en beneficio de la comunidad educativa.

En atención a la normativa vigente y conforme a lo establecido en el **Artículo 60** del Reglamento de la Ley N° 28628, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2006-ED, "el Registro de dirigentes de las Asociaciones (...) está a cargo del Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local respectiva". Asimismo, el Artículo 61 dispone que *"Las Unidades de Gestión Educativa Local a través del Área de Gestión Institucional, o quién haga sus veces, son los responsables de establecer y mantener actualizado el Registro de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las Asociaciones de su jurisdicción"*.

En tal sentido, se solicita a su Dirección disponer las acciones necesarias para que, a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, las IIEE verifiquen, completen o registren la información de los dirigentes de las Organizaciones de Padres de Familia (APAFA), conforme al formato establecido. Para tal fin, se remite el enlace para su región, el cual contiene la relación de sus UGEL e IIEE. En dicho enlace, las IIEE deberán verificar y actualizar la información registrada, completando los datos que falten o registrando la información cuando aún no se cuente con ella. El plazo máximo es hasta el **24 de octubre del presente año**. La información solicitada se actualiza en línea, por lo que no es necesario enviar documento alguno, pero sí, realizar el seguimiento hasta que las IIEE culminen el registro dentro del plazo establecido.

https://mineduperu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/lcohaila_minedu_gob_pe/Eix53TQuP1tEiDsOiB6JxngBBuxJv8FzwVx3luRCdhW0-g?e=huYhme

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0941288

CLAVE: 7656EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección General
de Calidad de la
Gestión Escolar

Cabe precisar, que esta data le será útil para vincular el trabajo educativo y la implementación de las políticas educativas regionales con la participación y apoyo efectivo de los padres de familia. Igualmente, las IIEE y las UGEL podrán involucrar a estos actores para mejorar la educación en sus territorios.

Agradeciendo su compromiso con el fortalecimiento de la gestión escolar y la participación de las familias en la educación, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ

Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0941288

CLAVE: 7656EE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

